



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° **0000002445**
QUINTERO, **21 OCT. 2011**

VISTOS:

El Ordinario N° 315 del Departamento de Administración Educacional Municipal DAEM, de fecha 17 de Octubre de 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 22 de Octubre de 2011, a Santiago, cuya finalidad, es trasladar a alumnos de la escuela Valle de Narau, a participar de un paseo educativo en un Zoológico.

Que el vehículo municipal Bus 3 Placa Patente ZV-2287, no tiene asignado para el día Sábado 22 de Octubre de 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus 3 Placa Patente ZV-2287.

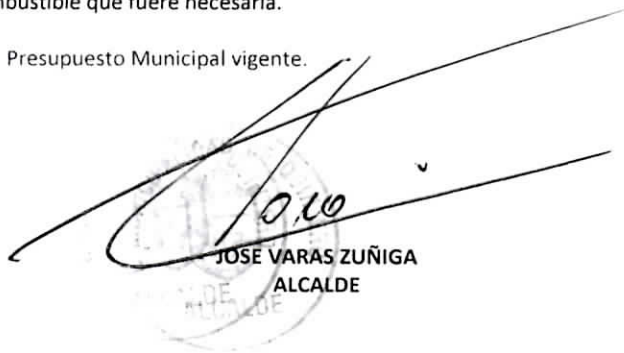
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus 3 Placa Patente ZV-2287, para concurrir el día Sábado 22 de Octubre de 2011, a Santiago, para trasladar a alumnos de Kinder pertenecientes a la Escuela Valle de Narau, a participar de un paseo recreativo al Zoológico BuinZoo, ubicado en la ciudad mencionada; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASG/mella (DECRETOS 2011)